

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES DEL CURSO
2026-2027**

Quedan **excluidos** de este procedimiento los Cuerpos de Inspectores de Educación, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas y el Profesorado de Religión Católica.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Por motivo de salud, cuidado de un hijo/a menor de 3 años en familia monoparental y para docentes de otras Administraciones Educativas: del 1 al 31 de marzo.
- Para participantes obligatorios y voluntarios: del 12 al 27 de mayo.
- Para funcionarios de carrera con plaza suprimida o desplazado de su destino definitivo: desde el 2 de junio hasta finalización plazo de reclamaciones de los resultados provisionales de la adjudicación de destinos.
- Para funcionarios en prácticas para el curso 2026-2027: plazo establecido en la convocatoria de oposiciones.
- Los funcionarios en prácticas que hayan solicitado prórroga para realizar la fase de prácticas durante el curso 25-26 o que no hayan superado la misma: del 2 al 16 de junio de 2026.

PARTICIPACIÓN**• PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA:**

- a) Funcionario de carrera suprimido, desplazado, sin destino definitivo, que haya finalizado el periodo de tiempo por el que fue adscrito a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero y quienes deseen reingresar al servicio activo para el curso 2026-2027.
- b) Funcionario en prácticas para el curso 2026-2027.
- c) Personal integrante de las listas de empleo y de la lista de Logopedia que deseen obtener destino para el curso 2026-2027. **Quedarán excluidos en aquellas especialidades por las que no participen, quedando en situación de no disponibles en las mismas.** Para poder participar en nuevos nombramientos por las especialidades, por las que no haya participado, deberán solicitar su disponibilidad, que se hará efectiva a partir del 21 de septiembre de 2026.
- d) El profesorado al que se le haya asignado destino en el curso 2025-2026 y quiera continuar en **el Programa para la Mejora de la Estabilidad de Claustros Inestables (PROMECI)** que tendrá como destino preferente el asignado en el citado programa, con ocasión de vacante.

• PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA:

- a) **Funcionario de carrera** a quien interese solicitar las modalidades de **comisiones de servicio**/adscripciones provisionales.
- b) **Personal integrante de las listas de empleo y de la lista de Logopedia** a quien interese solicitar una adscripción provisional (por violencia de género, razón de salud, necesidades docentes y por cargo electo), siempre que haya obtenido destino en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso 2025-2026.
- c) **Personal integrante de las listas de empleo** que en el momento de la presentación de la solicitud se encuentre **en situación de no disponibilidad**, suponiendo esta participación su disponibilidad, pudiendo renunciar a su participación en el procedimiento en la adjudicación provisional y continuar en situación de no disponibilidad. En el caso de que no renuncie y no obtenga destino en la adjudicación definitiva, permanecerá en situación de disponibilidad.

• EXENTOS DE PARTICIPACIÓN:

- a) Quienes estando obligados a participar hayan resultado seleccionados para ocupar la Dirección de un centro para el curso 2026-2027.
- b) Los integrantes de las listas de empleo que se encuentren no disponibles y estén interesados en continuar en dicha situación.

**ÁMBITOS DE DISPONIBILIDAD**

- La **solicitud de disponibilidad en las listas de empleo y los cambios de ámbitos** se pueden realizar en cualquier momento del año, **excepto** durante el periodo comprendido desde el 28 de mayo hasta el 21 de septiembre de 2026, ambos inclusive. Durante este periodo **solo se podrá solicitar la no disponibilidad en todas las listas de empleo de las que forme parte** y no sólo en alguna de ellas.
- En el procedimiento de adjudicación de destinos sólo se tendrán en cuenta los ámbitos, preferencias y disponibilidad consignadas en la solicitud de participación.
- Para los **nombramientos diarios que se lleven a cabo a partir del 1 de septiembre**, **no se tendrá en cuenta** el orden de petición de centros, los ámbitos, las preferencias y la disponibilidad consignados en la solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación de destinos. Dichos nombramientos se adjudicarán con arreglo a los ámbitos y jornadas que figuran en el expediente del docente.

Los destinos provisionales adjudicados en el curso 2026-2027 **podrán prorrogarse con ocasión de vacante para el próximo curso 2026-2027, siempre que se mantengan las mismas condiciones y requisitos de participación. A partir del curso 2027-2028 se considerará año cero.**

Al personal docente obligado a participar que no presente solicitud de participación se le **rescatará la solicitud del curso anterior, siempre que continúe participando dentro del mismo colectivo. El personal docente integrante de las listas de empleo, que, habiendo participado el curso anterior, no desee participar en el procedimiento, deberá solicitar su no disponibilidad.**

ADJUDICACIÓN DE OFICIO

- Al **personal funcionario de carrera obligado a participar** que no incluya **suficiente número de peticiones** para que le sea adjudicado destino **se le cumplimentará de oficio** todas las plazas para las que tenga habilitaciones o especialidades.
- Al **personal integrante de las listas de empleo** que no solicite suficiente número de plazas **se le cumplimentará de oficio** todas las plazas existentes dentro de las islas consignadas en su solicitud de participación.
- **No serán adjudicadas de oficio** plazas de carácter singular, de provisión voluntaria, plazas de EOEP (excepto especialidad 37), plazas compartidas ni el CEO Ignacio Aldecoa (La Graciosa).

Se podrá presentar renuncia a la participación voluntaria una vez se publiquen los resultados provisionales.

ADJUDICACIONES DE NUEVAS VACANTES:

Las plazas **no adjudicadas en el presente procedimiento se asignarán por oferta web** a los integrantes de las listas de empleo.

Al personal funcionario interino admitido en comisión de servicio/adscripción provisional que no obtuvo en el procedimiento **se le recolocará con ocasión de vacante.**

Las **restantes plazas vacantes no adjudicadas** se asignarán en **nombramientos diarios** a los integrantes de las listas de empleo.

Las **plazas asignadas tendrán una efectividad hasta el 31 de agosto de 2027 siempre y cuando la toma de posesión en el centro sea como máximo el 21 de septiembre de 2026.**

Los **nombramientos del personal del Cuerpo de Secundaria y otros Cuerpos** cuya carga lectiva sea entre 9 y 17 horas se asignará con arreglo al procedimiento ordinario de nombramientos, mientras que aquellas **parciales que sean inferiores a 9 h se llevarán a oferta web.** Para el **Cuerpo de Maestros**, la carga lectiva será de 11 h a 22 h para la asignación por el procedimiento ordinario y menos de 11 h para oferta web.